



CÓDIGO	FOR-PC-1400
FECHA	00/19/2024
VERSIÓN	02
SECRETARIA DE GOBIERNO - 1400	

ACTA SUSPENSIÓN.

MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE COMPRA
NUMERO DEL CONTRATO	NO. 154048
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MAICAO
CONTRATISTA	DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.
NIT	Nit. 860.001.307-0
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN CARLOS HERRERA LANDINES
CEDULA DE CIUDADANÍA N°	79.409.730 DE BOGOTA.
OBJETO	ADQUISICION DE VEHICULOS TERRESTRES PARA LOS ORGANISMOS DE LA FUERZA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE MAICAO.
VALOR DEL CONTRATO	\$ 281.306.414 DOCIENTOS OCHENTA UN MILLONES TRECIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS M/L
VALOR APORTADO POR EL MUNICIPIO	\$ 281.306.414 DOCIENTOS OCHENTA UN MILLONES TRECIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS M/L
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 DE DICIEMBRE DEL 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	DEL 24 DE OCTUBRE DEL 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	No 2510240001 del 24 de OCTUBRE del 2025 \$ 281.306.414
C.D.P	No 2509180001 DEL 18/09/2025 \$ 890.833.810

En Maicao La Guajira, a los VEINTIVUEVE (29) días del mes de DICIEMBRE de (2025), se reunieron las siguientes personas: el Sr ALAIN ADRIAN ADRIOLY GUTIERREZ, secretario de Gobierno Supervisor y la DISTRIBUIDORA NISSAN S.A. identificada con el Nit. 860.001.307-0, quien hace las veces de Contratista, a efectos de suscribir la presente Acta de SUSPENSIÓN del Contrato de numero de compra NO. 154048.

CONSIDERANDO

Que el día 22 de diciembre, el contratista, mediante escrito, solicitó prórroga en razón a la notificación de retrasos y dificultades logísticas asociadas a la Orden de Compra No. 154048. Durante la etapa de ejecución contractual, se han requerido procesos de legalización y definición de aspectos técnicos y operativos, especialmente aquellos relacionados con los accesorios solicitados para los vehículos, los cuales han sido objeto de diversas comunicaciones entre las partes.

Dichas definiciones resultaban necesarias para adelantar de manera adecuada el alistamiento y la entrega de los vehículos, conforme a los requerimientos de la Entidad. Teniendo en cuenta las situaciones expuestas en la comunicación remitida por el contratista, relacionadas con los retrasos y dificultades logísticas derivados de la definición y legalización de los mencionados aspectos técnicos y operativos particularmente los asociados a los accesorios solicitados—, información que reposa en el documento anexo

Que, conforme a lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta las circunstancias presentadas, se solicita la suspensión de la orden de compra NO. 154048, hasta se superen estas circunstancias, con el fin de mantener el equilibrio de las partes de las dentro de la relación contractual y superados los inconvenientes que justifican la presente suspensión, se reinicia el contrato, previa elaboración y suscripción de la respectiva acta de reinicia.



**MUNICIPIO
DE MAICAO**
Nit. 892.120.020-9

CÓDIGO	FOR-PC-1400
FECHA	00/19/2024
VERSIÓN	02
SECRETARIA DE GOBIERNO - 1400	

SOPORTE JURIDICO

Que el día 24 del mes de octubre del 2025 se emitió la orden de compra No. 154048 con el objeto de ADQUISICION DE VEHICULOS TERRESTRES PARA LOS ORGANISMOS DE LA FUERZA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE MAICAO.

SOPORTE FINANCIERO

Que hubo la expedición del correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2509180001 DEL 18/09/2025, expedidos por el Coordinador del Área de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Municipal y el Registro Presupuestal N° 2510240001 del 24 de OCTUBRE del 2025, que ampara el compromiso por parte del Municipio de Maicao – la Guajira.

VALOR FISCAL

MUNICIPIO DE MAICAO \$ 281.306.414 DOCIENTOS OCHENTA UN MILLONES TRECIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS M/L.

ACUERDAN

1. **SUSPENDER:** De común acuerdo entre la ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAICAO y DISTRIBUIDORA NISSAN S.A., se acuerda la **suspensión temporal del contrato/orden de compra No. 154048.**
2. Que a partir de la fecha no correrán tiempo de ejecución del orden de compra NO. 154048, por lo tanto, no se adelantará las actividades inherentes al mismo hasta el reinicio de las actividades contractuales.
3. Las partes declaran que esta suspensión no genera indemnización, lucro cesante y/o daños emergente en beneficio a las partes y además la entidad no aplicara el incumplimiento de la orden de compra.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron el 29 diciembre del 2025.

Por el Municipio

Por el Contratista,

ALAIN ADRIAN ANDRIOLY GUTIERREZ
Secretario De Gobierno Municipal
Maicao – La Guajira

DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.
JUAN CARLOS HERRERA LANDINES

Reviso ALAIN ADRIAN ANDRIOLY GUTIERREZ